



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

SAN LUIS, 03 SEP 2015

VISTO:

El EXP-USL: 3088/2015, donde se tramita el llamado a concurso para UN (1) cargo de PROFESOR ASOCIADO, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al ÁREA “Intervención Psicológica II” del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a “Deontología Profesional” de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo mediante Resolución N° 545/2015 auspicia el llamado a concurso.

Que por Resolución N° 162/2015, el Consejo Superior resolvió aprobar el llamado y el jurado propuesto para el mismo.

Que el presente concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza 15/97-CS).

Que corresponde que se declare abierto el período de inscripción de aspirantes, según la legislación vigente.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Declarar abierto el período de inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ASOCIADO, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al ÁREA “Intervención Psicológica II” del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a “Deontología Profesional” de la Licenciatura en Psicología.

ARTICULO 2º.- Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del LUNES SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (07-09-2015) y hasta el VIERNES VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE (23-10-2015) inclusive.

CORRESPONDE RESOLUCIÓN D N° 682

Stela Luquez
Lid. Stela Luquez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL

María Gabriela Brusasca
María Gabriela Brusasca
Sec. Gen. y Administrativa
Fac. de Psicología - UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

ARTICULO 3º.- El siguiente jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por Resolución N° 162/2015-CS:

MIEMBROS TITULARES:

- Lic. Héctor Teófilo MARTINEZ (Universidad Nacional de Córdoba)
- Dra. Marcela BECERRA BATAN (Universidad Nacional de San Luis)
- Dr. Ramón SANZ FERRAMOLA (Universidad Nacional de San Luis)

MIEMBROS SUPLENTE:

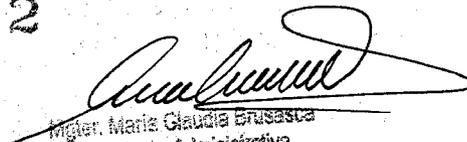
- Dr. Juan Jorge MICHEL FARIÑA (Universidad Nacional de Buenos Aires)
- Dr. Miguel Ángel DE BORTOLI (Universidad Nacional de San Luis)
- Dra. Ruth Alejandra TABORDA (Universidad Nacional de San Luis)

ARTICULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 curriculum vitae, 1 carpeta de probanzas debidamente legalizadas con 1 índice y 1 CD con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord. 15/97-CS).

ARTICULO 5º.- Los gastos de traslado, estadía y viáticos de los jurados externos, serán cubiertos por la Facultad de Psicología.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION D N° 682
Cmg


Ing. María Gladia Brusasca
Sec. Gral y Administrativa
Fac. de Psicología - UNSL


Lic. Silvia Luquez
Decana
Facultad de Psicología:
UNSL